

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2019 00466

La respuesta emitida por el procurador 8 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, quien solicita se sirva dar aprobación al pacto de cumplimiento se coloca en conocimiento de las partes, a efectos de que racialicen las acotaciones que a bien tenga.

En firme la presente providencia, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de resolver lo que en mérito corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 22 de marzo de 2023

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c1a5504531ab9e0260c3678ba3f7c640b6bdf40b159e5e9a0f49e21a36692b2**

Documento generado en 21/03/2023 02:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Radicado de salida S-2022-102784

admin.sigdea@procuraduria.gov.co <admin.sigdea@procuraduria.gov.co>

Mié 9/11/2022 11:48 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

Radicado_S-2022-102784.pdf;

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará oficio relacionado con la siguiente información:

Número de expediente: 71817/2022/OFI

Asunto del radicado: ACCIÓN POPULAR 11001 31 03 005 2019 00466 00 DE LIBARDO MELO VEGA CC 79266839 CONTRA PHARMADERM SA

Fecha de creación: 09/11/2022 11:47:41

Nombre del trámite asociado al radicado: -

Fecha de radicado: 09/11/2022

Número de radicado: S-2022-102784

Puede descargar el visor de documento eSignaViewer de forma gratuita en el siguiente enlace:

<http://datos.indenova.com/download/eSignaViewer/eSignaViewer.exe>

Atentamente,

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**899999119-7**Carrera 5ª nro. 15 - 60
BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)

Telf.: 5858750

E-mail: admin.sigdea@procuraduria.gov.co



Sigdea E-2019-530648

Señor
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Edificio El Virrey
E.S.D.

Ref.: ACCIÓN POPULAR
Radicación: **2019-00466**
Accionante: Libardo Melo Vega
Accionada: Pharmaderm S.A.

YOALVETH ROJAS BAHAMÓN, en mi condición de Procurador 8 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá, solicito a su Despacho se sirva dar aprobación al pacto de cumplimiento alcanzado por las partes para que procedan a su implementación inmediata y así superar la causa de la demanda en ejercicio de la acción popular.

En opinión del Agente del Ministerio Público del texto del pacto de cumplimiento allegado al Despacho se tiene que se cumplirá con brindar la información idónea al público consumidor de manera que evite confusiones con medicamentos o tratamientos de enfermedades del pelo y cuero cabelludo, y se acopla a las recomendaciones y disposiciones normativas para la comercialización y anuncio de productos cosméticos.

Notificaciones

Recibo notificaciones en el correo electrónico yrojasb@procuraduria.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por: YOALVETH ROJAS BAHAMON
PROCURADOR JUDICIAL II
PROC 8 JUD II ASUNTOS CIVILES BOGOTA